

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN ORDINARIA POR VEJEZ
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias por vejez a los afiliados cesantes que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados cesantes adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la jubilación ordinaria por vejez.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acuerdo de concesión de depósito de valores por vejez

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos:

1. Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Jubilación" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que genere la solicitud.
2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iesse.gob.ec opción "Jubilación" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que genere la solicitud.

Condiciones para acceder al trámite:

- Cumplir con el número de imposiciones y edad, necesarias:
 - * Sin límite de edad, con 480 o más imposiciones, 40 años o más de aportaciones.
 - * 60 o más años de edad, con 360 o más imposiciones, 30 años o más de aportaciones.
 - * 65 o más años de edad, con 180 o más imposiciones, 15 años o más de aportaciones.
 - * 70 o más años de edad, con 120 o más imposiciones, 10 años o más de aportaciones.
- Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.
- Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
- No tener aportes pendientes de pago.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
- Estar dentro del periodo de protección, en caso de que sea asegurado cesante.

El periodo de protección constituye el tiempo que de conformidad a la normativa vigente, el asegurado cesante conserva el derecho para jubilarse, siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad y tiempo de trabajo.

CONDICIONES DEL PERIODO DE PROTECCIÓN

Cumplido las condiciones del trámite, el afiliado tiene un periodo de protección para poder solicitar la jubilación por vejez, una vez que haya dejado de aportar, conforme el siguiente detalle:

- Última aportación hasta el 20 de febrero de 2006, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado no menor a 10 años.
- Última aportación entre el 21 de febrero de 2006 hasta el 08 de enero de 2008, el periodo de protección es del 50% del tiempo aportado.
- Última aportación entre 09 de enero de 2008 hasta el 10 de enero de 2010, el periodo de protección

es del 10% del tiempo aportado.

- Última aportación del 11 de enero de 2010 en adelante:

- * Hasta 19 años de aportaciones, el periodo de protección es del 10% del tiempo aportado.
- * Desde 20 a 29 años de aportaciones, el periodo de protección es del 20% del tiempo aportado.
- * Desde 30 años o más de aportaciones, el periodo de protección es del 30% del tiempo

aportado.

De haber sobrepasado el periodo de protección, el asegurado cesante previo a realizar la solicitud de jubilación, obligatoriamente deberá aportar 6 imposiciones consecutivas.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

Indicaciones:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales',
2. Seleccione 'Pensionistas', ingrese a la sección 'Jubilación'.

Link: <https://app.iess.gob.ec/gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index>

3. Ingrese su número de cédula y clave personal.
4. Seleccione la opción 'Jubilación por Vejez'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
5. Registre los datos solicitados en el sistema y seleccione el botón 'Generar Solicitud'.
6. Imprima y guarde su solicitud.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	9	0
2025	08	4	5591
2025	07	12	4108
2025	06	2	4041
2025	05	4	4732
2025	04	2	5349
2025	03	0	4156

2025 Año	02 Mes	3 Volumen de Quejas	4573 Volumen de Atenciones
2025	01	10	5183
2024	12	1	3317
2024	11	13	3053
2024	10	8	4345
2024	09	6	5169
2024	08	11	3322
2024	07	4	1978
2024	06	4	1522
2024	05	32	1013
2024	04	4	2854
2024	03	4	1731
2024	02	1	2620
2024	01	7	2564